

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-039-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO FASE I MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA”**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 14 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE 1. CONSORCIO REDES DE LA ARGENTINA

TÉCNICOS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

JURÍDICOS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

FINANCIEROS:

1. Las cartas enviadas por el proponente:

- No cumplen con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"*. Anexan fotocopias, no las originales.

- No cumplen con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: *"La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria"*. Las cartas fueron emitidas con fechas inferiores a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2. La carta enviada por el integrante BERMUDEZ Y CIA S EN C:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: *"Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"*. La fecha de vigencia es inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo anterior, el proponente debe enviar una(s) nueva(s) carta(s) cupo de crédito en original, que haya(n) sido emitidas antes de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y que tenga(n) una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto deberá(n) cumplir con los demás términos de referencia según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

PROPONENTE 2. CONSORCIO VIR ARGENTINA 2017

TÉCNICOS:

1. Contrato 2: No.00002461

Objeto: CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ-DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Folio 160 al 167: Presenta copia del contrato, del cual se puede verificar el objeto de las obras contratadas y el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia con el citado contrato.

Folio 168 al 177: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. 2461 DE 2011 expedida por la Gobernación de Santander, de fecha 4 de marzo de 2013, suscrita por Andrea Catalina Roa Ordoñez-R.L. CONSORCIO INGMARK ASOCIADOS-CONTRATISTA, Jaime José Niño Infante-R.L ETA.S.A INTERVENTOR y Jorge Eliécer Gutiérrez Romero-Supervisor por parte de la Gobernación de Santander, de la cual se puede verificar la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de acueducto:

- Instalación tubería PVC 6" RDE 26, U.M: 616,20m
- Instalación tubería PVC 6" RDE 21: 2800,90m
- Instalación tubería PVC 6" RDE 13,5: 2304,60m
- Instalación tubería PVC 6" RDE 41: 6377,50m
- Instalación tubería PEAD RDE 11, PN 16 D= 160mm: 38,145m

TOTAL: 12137,345m

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor y en instalación de tubería de acueducto en diámetros iguales a 6" en longitudes mayores a 3800m.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente aportó copia del contrato sin suscribir, teniendo que no se aportó además copia del folio 16 del contrato, no se da cumplimiento a lo establecido en el literal G, numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, los cuales rezan entre otras cosas, lo siguiente: " (...) G. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia.

JURÍDICOS:

1. El integrante del Consorcio, **INGENAR S.A.S.**, No cumple con el Término de Constitución de los Términos de Referencia, el cual exige que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 3. PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.

TÉCNICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

FINANCIEROS:

1. La carta enviada por el proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La fecha de vigencia es inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual fue modificada en la adenda número 2.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de una nueva carta cupo de crédito que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir del cierre de la convocatoria, y las adendas que la modifiquen. Además de esto deberá cumplir con los demás términos de referencia según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

PROPONENTE 4. CONSORCIO CONSTRUYE 1739

TÉCNICOS:

1. Contrato 2: N° C4M1142011

Objeto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ZONA INDUSTRIAL CANAL VARGAS ETAPA I, COLECTOR NARIÑO 1 Y COLECTOR NARIÑO 2, HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Folio 228 al 230: Presenta ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrita, de la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia con el referido contrato.

Folio 231 al 236: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del citado contrato, de fecha 2 de abril de 2014, suscrita por el ing. Adrián Rodrigo cabezas Peña-R.L. CONSORCIO DUITAMA 2011-Contratista de Obra, Ing. Diana María Pineda Sosa-R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO VARGAS- Interventor, Ing. Adriana Chocontá Jiménez-PROFESIONAL ESPECIALIZADO EMPODUITAMA y el Ing. Jorge Luis Verdugo-GERENTE EMPODUITAMA S.A E.S.P, de la cual se puede verificar el objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de alcantarillado:

- Instalación de tubería PVC D=250mm: 94+397,09= 491,09m
 - Instalación de tubería PVC D=315mm: 335+498,10= 833,1m
 - Instalación de tubería PVC D=355mm: 388+711,45= 1099,45m
 - Instalación de tubería PVC D=400mm: 1036m
-

- Instalación de tubería PVC D=450mm: 543m
- Instalación de tubería PVC D=500mm: 445m
- Instalación de tubería PVC D=600mm: 2563,02m
- Instalación de tubería PVC D=730mm: 2418,53m
- Instalación tubería PVC D= 200mm: 421,08m

TOTAL: 9850,27m

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor y en instalación de tubería de alcantarillado en diámetros superiores a 8" en longitudes mayores a 2400m.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente NO aportó copia del contrato, no se da cumplimiento a lo establecido en el literal G, numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, los cuales rezan entre otras cosas, lo siguiente: "(...) G. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia.

JURÍDICOS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 5. CONSORCIO ARGENTINA

TÉCNICOS:

El proponente No tiene requerimientos de carácter Técnico.

JURÍDICOS:

El proponente No tiene requerimientos de carácter Jurídico.

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 6. CONSORCIO LA ARGENTINA

TÉCNICOS:

1. Contrato 3: N° 022 de 2006

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE MITU, VAUPES. FASE 2

Folio 432: certificación suscrita por el alcalde de Mitú, donde se evidencia el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, la fecha de inicio y valor ejecutado.

Folio 433-434: documento de conformación del consorcio.

Folio 435-438: acta de liquidación del contrato 022 de 2006, suscrito por el contratista, la interventoría y el alcalde de Mitú, donde se evidencia los datos contractuales.

Folio 439-440: acta de terminación del contrato, suscrita por el contratista, la interventoría, el alcalde de Mitú y el secretario de obras públicas de Mitú donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 441-451: acta de entrega y recibo final de los productos objeto del contrato, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye la instalación de tuberías de acueducto en PVC presión en una longitud de 5358 ml cantidad que al ser afectada por el porcentaje de participación del proponente en el consorcio conformado da un total acreditado de 536 ml, como también la construcción de una planta de tratamiento en concreto.

Por lo anterior el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar la capacidad de la planta de tratamiento construida, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

("...")UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes. (...)"

Es de anotar que el proponente una vez subsanado el requerimiento realizado al contrato No 022 de 2006, en cuanto a la capacidad de la planta de tratamiento, debe tener en cuenta que la misma se afectará por el porcentaje de participación del integrante del consorcio que está aportando la experiencia, es decir para efectos de acreditación de experiencia la Entidad tomará el 10% de la capacidad de la planta construida dentro del citado contrato, lo anterior con fundamento en el siguiente particular:

(...) "i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." (...).

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

("...)(1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Lo anterior ya que el contrato 2 si bien en el acta de recibo final del contrato de obra No 300-2012, se aprecia obras en concreto para la planta de tratamiento, esta no puede ser tenida en cuenta para efectos de requisitos habilitantes, ya que se trata de actividades de Optimización de la Planta de Tratamiento Existente, y según se encuentra establecido en la Nota 2 del numeral **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

(...) Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes. (...)"

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia corrija la Póliza aportada en cuanto al nombre del Tomador de la Póliza. La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio a nombre de éste.

FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original por un monto igual o superior a \$ 1.707.080.257

PROPONENTE 7. CONSORCIO PLAN MAESTRO LA ARGENTINA 039

TÉCNICOS:

El proponente No tiene requerimientos de carácter Técnico.

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte la certificación del pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al integrante del Consorcio INGECOL S.A. para que aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.**

FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los; del 3.1.2.1, al 3.1.2.11. **El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original con el cumplimiento de todos los requisitos señalados.**

PROPONENTE 8. CONSORCIO OBRAS DE CALIDAD.

TÉCNICOS:

1. Contrato 1. N° PNUD No F 07-0165-D

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES A LO LARGO DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN DARIEN TRAYECTO ANIMAE –YAVIZA

Folio 82-85: certificación suscrita por el ministerio de la Presidencia de la República de Panamá donde se evidencia los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra:

- Planta de tratamiento con una capacidad de producción de 500.000 GPM, realizando la conversión a l/s da como resultado 31500 l/s
- Planta de tratamiento con una capacidad de producción de 1.500.000 GPM, realizando la conversión a l/s da como resultado 94635 l/s
- Provisión e instalación de tubería y accesorios de PVC de diámetros mayores o iguales a 6": 72399.57 M

Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia para la condición de valor y a la siguiente condición:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (150 mm). (...)

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar que las estructuras que integran la planta de tratamiento son en concreto reforzado, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

("...")UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes. (...)"

Lo anterior para efectos de acreditación de la condición de cumplimiento mencionada anteriormente para la experiencia específica del proponente.

JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona natural integrante del Consorcio, señor **Francisco Ramón Ríos Danies** para que aporte nuevamente y debidamente cancelada la planilla o comprobante de pago de aportes a seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Es de anotar que la planilla aportada se encuentra sin pagar tal como se observa en el documento.
2. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio, es decir, tanto personas naturales como jurídicas y que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, aporten dicho documento vigente, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
3. De igual forma, se requiere al proponente para que aporte diligenciados y suscritos los siguientes formatos contenidos en los Términos de Referencia:
4. FORMATO 7 DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS.
5. FORMATO 8 DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 9. CONSORCIO REDES FASE I

TÉCNICOS:

El Proponente No tiene requerimientos Técnicos.

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

FINANCIEROS:

1. "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:

6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto...”.

La carta de cupo aportada por el contratista no tiene los datos solicitados en el punto anterior, por lo tanto se solicita adjuntar la carta de cupo con los requisitos exigidos en los TDR.

PROPONENTE 10. CONSORCIO AGUAS DE LA ARGENTINA

TÉCNICOS:

El Proponente No tiene requerimientos Técnicos.

JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

FINANCIEROS:

1. “3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:

...11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin...”

La carta de cupo aportada por el proponente tiene una vigencia de 3 meses a partir del 22 de junio, es decir, hasta el 22 de septiembre de 2017, sin tener en cuenta que la adenda No 2 de los TDR, modificó la fecha de cierre hasta el 23 de junio de 2017.

Por lo anterior el Proponente debe presentar una nueva carta de cupo que cumpla con lo establecido en los TDR y las adendas publicadas.

PROPONENTE 11. CONSORCIO ARGENTINA FASE I

TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° EPC-PDA-O-072-2011

Objeto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO REGIONAL MUNICIPIO DE PANDI: CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA SALADA, MALBERTO, VILA, ALTOS DE LA VIGA, EL ASOMADERO, EL VERDAL, CAPOTES, LA MATA Y MORRO AZUL, MUNICIPIO DE TOCAIMA Y COSNTRUCCÓN DEL EMPALME ALCANTARILLADO MESA DEL MEDIO - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ROQUE MUNICIPIO DE ARBELAEZ

Folio 81 - 83: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-072-2011, suscrita por el Director de Gestión Contractual de la Entidad contratante Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P, en

la misma se puede verificar objeto, valor final, fecha de terminación y el Consorcio Cundinamarca en calidad de contratista del contrato referido.

A folio 83 se puede evidenciar la capacidad de la Planta de Tratamiento construida de 38 l/s, sin embargo, no es posible establecer si la construcción está integrada por estructuras de concreto reforzado.

Folio 84 - 85: El proponente allega documento de conformación del consorcio del contrato referido, donde se puede identificar a la empresa JJ Ingeniería y Construcciones SAS dentro del consorcio contratista con una participación del 50%.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita aclarar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su nota No. 1, la cual indica:

(...)

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

(...)

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia:

(...) c) *En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.*

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)”.

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. En caso de que algunos de los integrantes del Consorcio no se encuentre inscrito en el RUP, debe manifestarlo bajo la gravedad del juramento.

2. De igual manera, el proponente debe aportar diligenciados los siguientes formatos contenidos en los Términos de Referencia:

Formatos No. 7 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS y el **Formato No. 8** FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 12. CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 058 de 2011

Objeto CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MODULO PARA 100 LPS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Folio 364 - 366: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 058 de 2011, suscrita por el Gerente de la Entidad contratante Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A E.S.P, en la misma se puede verificar objeto, valor total ejecutado, fecha de finalización y la Empresa Pro - Sistemas Aqua Ltda en calidad de contratista del contrato referido.

En la misma, se puede evidenciar la capacidad de la Planta de Tratamiento construida de 100 l/s, sin embargo, no es posible establecer si la construcción está integrada por estructuras de concreto reforzado.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita aclarar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su nota No. 1, la cual indica:

“(...) Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.”

2. Contrato 2: N° 0000001175

Objeto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE - MUNICIPIO DE BETULIA - LOCALIDAD DE SAN JUAN DE BETULIA

Folio 368: El proponente allega Certificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrita por el Representante Residente Auxiliar Unidad de Operaciones del PNUD, donde indica que Hidralobras Ltda. Suscribió el Contrato 0000001175, en el marco del proyecto PNUD/col/03/024 con el objeto de realizar la construcción de las obras de acueducto en el Departamento de Sucre, municipio de San Juan de Betulia Poblado de Loma Alta.

Folio 369 - 372: El proponente allega Certificación de Ejecución y Cantidades de Oba Convenio DAPR-FIP-MAVDT-IS-1134 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial suscrita por la Coordinadora Unidad Ejecutora FIP - MAVDT, donde certifica que la empresa Hidralobras Ltda. ejecutó el contrato cuya Contratante es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Proyecto PNUD/COL/03/024 cuyo objeto es la Construcción de Obras de Acueducto en el Departamento de Sucre - Municipio de Betulia - Localidad de San Juan de Betulia.

A folio 370 y 371 se puede verificar el suministro e instalación de tubería RDE 41 y RDE 21 en diámetro de 6" con una longitud total de 6.178 metros lineales, sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá aclarar el material de la tubería instalada, y así poder verificar el cumplimiento a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literal b.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer la fecha de terminación y el valor final ejecutado del contrato referido, con el fin de ser tenido en cuenta para valor en SMMLV según los requisitos establecidos en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literal a.

3. Contrato 3: N° 081 de 2011

Objeto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, REDES DE ACUEDUCTO CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 HASTA LA CARRERA 14, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 19 DESDE LA CARRERA 20 HASTA EL DESCOLE DE LA CARRERA 14 Y CALLE 18, Y LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 20 HASTA LA CARRERA 14 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

Folio 374 - 377: El proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal Calle 19, donde se evidencia la participación del señor Giovanni Andrés Vega Barrera con un 66%.

Folio 378 - 382: El proponente allega Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Obra Civil No. 081 de 2011, suscrita por el Gerente y Supervisor de la Entidad Contratante Empresa de Servicios Públicos de Acacias EPSA E.S.P, Contratista e Interventor.

Folio 383 - 387: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 081 de 2011, suscrita por el Gerente de la Entidad contratante Empresa de Servicios Públicos de Acacias EPSA E.S.P, en la misma se puede verificar objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y la Unión Temporal Calle 19 en calidad de contratista del contrato referido, dentro de la misma se identifica al señor Giovanni Andrés Vega Barrera dentro de la Unión Temporal con un porcentaje de participación de 66%.

Folio 388 - 397: El proponente allega Acta de Recibo Final de cantidades de obra, sin embargo, la información no es legible.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación clara y legible que permita verificar las cantidades ejecutadas con el fin de validar la experiencia y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Folio 398 - 416: El proponente aporta Contrato de Obra No. 081 de 2011 y Otro Si No. 1, suscrito por la Entidad contratante y contratista

El proponente deberá allegar información adicional legible para el Contrato No. 3 que permita identificar las cantidades ejecutadas con las cuales pretende acreditar su experiencia con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

JURÍDICOS:

1. Del certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio MCJC INGENIERIA LTDA., se desprende que su representante legal tiene la limitación para ejecutar actos o contratos hasta 1500 SMLMV, y deberá obtener autorización de la junta de socios para suscribir actos o contratos que superen dicha cuantía.

Por lo anterior, el proponente allegó Acta de Junta de Socios de fecha 20 de Junio de 2017, por medio de la cual se aprueba una **Reforma Estatutaria** para aumentar la cuantía de contratación del representante, **la cual no constituye autorización alguna para participar dentro de le presente Convocatoria.**

En consecuencia, dicha Acta de Junta de Socios debió ser objeto de registro acorde a lo estipulado por el Código de Comercio Colombiano, en su "ARTICULO 28. <PERSONAS, ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL>. "Deberán inscribirse en el registro mercantil", nos dice: Numeral 5) Todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante: y 9) La constitución, adiciones o reformas estatutarias y la liquidación de sociedades comerciales, así como la designación de representantes legales y liquidadores, y su remoción. Las compañías vigiladas por la Superintendencia de Sociedades deberán cumplir, además de la formalidad del registro, los requisitos previstos en las disposiciones legales que regulan dicha vigilancia".

Así las cosas, se requieren al proponente para que aporte los estatutos, registro mercantil o los documentos idóneos que permitan verificar tal inscripción de la reforma estatutaria y/o de ser necesario, allegue la autorización del órgano competente que lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Es de anotar que dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, **toda vez que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago** aportada en la propuesta mediante folio número 32.

3. Si bien es cierto el integrante del consorcio, persona jurídica MC JC INGENIERIA LTDA, aporta certificación de sus aportes en seguridad social, esta es de fecha junio 20 de 2015 la cual no corresponde al marco temporal de la presente Convocatoria.

4. GIOVANNY ANDRES VEGA BARRETO, quien actúa en calidad de persona natural dentro del Consorcio, no se acredita como Ingeniero Civil o Sanitario, y no aporta soportes que evidencie dicha condición. Así las cosas, se requiere al integrante del consorcio aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

5. LUIS EDUARDO BERMUDEZ CARDENAS, quien actúa en calidad de representante legal del consorcio no se acredita como Ingeniero Civil o Sanitario, por lo tanto abona la oferta MANUEL F. CAMARGO PUERTO, sin embargo este no aporta los soportes que lo acrediten como ingeniero Civil o Sanitario. Así las cosas se requiere al proponente a aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

6. Verificado el formato 6 Declaración Juramentada inexistencia conflicto de interés, se evidenció que la misma no cumple, ya que no se incluyó o se obvió el numeral V o 5, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

7. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3 y 7 no coinciden con el referido formato por lo que el proponente deberá ajustar dicho documento con el formato contemplado en los Términos de Referencia.

FINANCIEROS:

Es importante aclarar que el proponente entregó dos cartas cupo de crédito con diferentes bancos. Las observaciones se hacen por entidad:

1. BANCO DE BOGOTA: No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

2. BANCO DE BOGOTA: de acuerdo al contenido de la carta el mandante no posee la figura carta cupo. Debe presentar la carta cupo de crédito donde de manera explícita se pueda verificar que el cupo de crédito es pre-aprobado.

Citamos correo de la entidad bancaria:

“Así, nos permitimos ratificar que la comunicación emitida por nosotros hace referencia a los cupos de crédito (capital de trabajo – libre destino) aprobados al cliente en noviembre 16 de 2016 (vigencia de un año) y no a la línea específica “carta cupo – pre aprobada o aprobada” la cual según se informa en la misma comunicación, requiere de parte nuestra un estudio y documentación adicional para su expedición”.

3. BANCO DE BOGOTA: La carta presentada está dirigida a los programas de equipamientos urbanos de Findeter. LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE AGUA PARA LA PROSPERIDAD FINDETER. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del **Programa Agua para la Prosperidad FINDETER**, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ATF-O-039-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Agua para la prosperidad FINDETER.

PROPONENTE 13. PROVIAS S.A.S

TÉCNICOS:

1. Contrato 3: N° 2015-OO-37-0008

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA ETAPA 2

Folio 30 - 33: El proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, Contrato de Obra No. 2015-oo-37-0008, suscrita entre Contratista e Interventoría. Donde se puede evidenciar, objeto, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma, se puede identificar el Consorcio Plan Maestro 06 en calidad de Contratista, donde la empresa Provias Ltda. Participó en un 50%.

A folio 31 se puede verificar actividades de Tubería de Alcantarillado en Material PVC en diámetro y longitudes mayores a los requeridos, sin embargo, no es posible establecer si dentro de las actividades mencionadas se llevaron a cabo actividades de Instalación de Tubería.

Folio 34 - 41: El proponente allega Contrato de Obra No. 2015-oo-37-0008, suscrito por la Gerente de Servicios Públicos en representación de la Gobernación de Antioquia y Contratista.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal c) que establece lo siguiente:

*(...) c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA***

DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3 con el fin de validar el siguiente requisito:

(...) c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)*

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. En caso de que algunos de los integrantes del Consorcio no se encuentre inscrito en el RUP, debe manifestarlo bajo la gravedad del juramento.

FINANCIEROS:

1. El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE 14. UNION TEMPORAL TADEO-ARGENTINA

TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 016 de 2012

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO POR EL SISTEMA DE BARCAZA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META

Sin Folio: El proponente presenta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 016 de 2012, suscrita por la Entidad contratante, contratista e interventoría.

Sin Folios: El proponente aporta Acta de Recibo Final de cantidades de obra, sin embargo, la información no es legible para verificar las cantidades con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia.

Folio 116 - 121: El proponente aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 016 de 2012, suscrita por la Entidad Contratante, Contratista e Interventoría, donde se puede evidenciar, objeto, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma, se puede identificar el Consorcio Aguas de Puerto Gaitán en calidad de contratista.

Folio 122 - 123: El proponente aporta Carta de Conformación del Consorcio Aguas de Puerto Gaitán, donde se puede verificar la participación de C&C Constructora SAS en un 80%.

Folio 124 - 139: El proponente allega Contrato de Obra No. 016 de 2012, suscrito por el Secretario de Gobierno en representación del Municipio de Puerto Gaitán y Contratista.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información clara y legible que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar las actividades con las cuales pretende acreditar su experiencia, y así dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

2. Contrato 3: N° 439 de 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Folio 166-1 - 166-2: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato No. 439 de 2014, suscrita por Contratista, Interventoría y Construsost SAS como Supervisor del Contrato de la Contratante Gobernación de Córdoba, donde se puede evidenciar, objeto, valor, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma, se puede identificar el Consorcio Siquem en calidad de contratista.

Folio 166-3 - 175: El proponente allega Acta Recibo de Obra Final de cantidades de Obra, sin embargo, la información no es legible para verificar las cantidades con las cuales el proponente pretende acreditar su experiencia.

Folio 178 - 193: El proponente allega Contrato de Obra No. 439 de 2014 y Anexo 1 Presupuesto General, suscrito por el Secretario de Infraestructura en representación de la Gobernación de Córdoba y Contratista.
Folio 194 - 195: El proponente aporta Carta de Conformación del Consorcio Siquem, donde se puede verificar la participación de Proinark S.A en un 40%.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información clara y legible que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar las actividades con las cuales pretende acreditar su experiencia, y así dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación General

El proponente deberá allegar información adicional clara y legible para los Contratos aportados No. 1 y No. 3 que permita identificar las actividades con las cuales pretende acreditar su experiencia.

Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta para la subsanación los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en sus literales a, c y d, los cuales con la información no legible aportada no pueden ser verificados y validados para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en los Términos de Referencia.

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, **no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

2. Se requiere al integrante de la Unión Temporal, PROINARK S.A., aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

3. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE

ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere a los integrantes del consorcio, para que aclaren si se encuentran inscritos o no en dicho registro y en caso afirmativo aportar el respectivo RUP. (Según corresponda). Para tal efecto será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

4. Del documento de constitución de la estructura plural no es claro si quienes suscriben el documento lo hacen **en nombre propio o en nombre de las personas Jurídicas que integra la Unión Temporal**. Así las cosas se requieren a los integrantes aclarar o aportar nuevamente el documento que evidencie de qué forma participan en la Unión Temporal.

5. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que numerales 3 y 7 su contenido no coincide con el referido formato de los términos de referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

FINANCIEROS:

Es importante aclarar que el proponente entregó dos cartas cupo de crédito con diferentes bancos. Las observaciones se hacen por entidad:

1. BANCO AV VILLAS: No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

2. BANCO AV VILLAS: La carta cupo de crédito presentada no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es PRE-APROBADO. Debe presentar la carta cupo de crédito donde de manera explícita se pueda verificar que el cupo de crédito es pre-aprobado.

3. BANCO AV VILLAS: La carta presentada señala el plazo de un posible crédito mas no indica la vigencia del crédito presentado. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 23 de septiembre de 2017.

4. BANCO DE BOGOTA: No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

5. BANCO DE BOGOTA: La vigencia no alcanza a cubrir los 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria el proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 23 de septiembre de 2017.

PROPONENTE 15. CONSORCIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LA ARGENTINA

TÉCNICOS:

1. Contrato 3: N° 1746-2001

Objeto: CONSTRUCCIÓN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LAS OBRAS CIVILES DE LA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Folio 111: El proponente aporta documento donde consta que la empresa Villa Hernández & Cía. Ltda. en calidad de contratista, suscribió el contrato de obra No. 1746/01 con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - Fondo de Inversión para la Paz - DAPR-FIP, la cual se encuentra suscrita por la Asesora para la Dirección Jurídica de dicha Entidad. Adicionalmente se puede verificar objeto, valor final y plazo de ejecución del contrato referido. Así mismo, se puede verificar la construcción de una Planta de Tratamiento.

Folio 112 - 113: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra Pública No. 1746-2001, suscrita por la Entidad Contratante, Contratista y Consultoría, donde se puede evidenciar, objeto, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma se identifica la obra ejecutada de una Planta de Tratamiento con un caudal de 100 l/s, sin embargo, no es posible establecer si la construcción está integrada por estructuras de concreto reforzado.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita aclarar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su nota No. 1, el cual indica:

(...)

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte la certificación del pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

2. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte debidamente diligenciado el Formato 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL

FINANCIEROS:

El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

El presente documento se expide a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

NOTA: Conforme a la Adenda No. 5 del 13 de Julio de 2017, modificatoria del Cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen oportunidad de subsanar **hasta el 21 de Julio de 2017.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
